

INFORMO: A la señora juez, que con fecha 14 de octubre de 2022, se hizo el cargo por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, del emplazamiento de la codemandada **LUZ MARÍA JURADO GALLEGO**, tal como aparece en el documento respectivo que obra en el expediente digital, por lo que el termino de emplazamiento a la citada demandada, se encuentra vencido.

Va para decidir.

Manizales, 16 de noviembre de 2022

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

INTERLOCUTORIO	1507
PROCESO	VERVAL SUMARIO - ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	FABIO ANDRES ECHEVERRI LOPEZ
DEMANDADOS:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. LUZ MARÍA JURADO GALLEGO
RADICADO:	170014003007-2022-00460-00

Realizado como se encuentra el emplazamiento de la codemandada **LUZ MARÍA JURADO GALLEGO**, efectuado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como lo indica el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sin que haya comparecido a oír notificación personal del auto por medio del cual se admitió la demanda, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a designarles Curador Ad Litem recayendo la designación en el Doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CARDONA, a quien se pude localizar en la Carrera 19 A N° 24-20 piso 1, Centro de Manizales, celular: 323 479 4604, E-mail: gomez.gustavoabogado@gmail.com, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este distrito judicial, con quien se surtirá la respectiva notificación y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada.

Comuníquese, el nombramiento al designado en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta localidad.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 193 Del 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e93c41ddf88a6f8506f5425d4eb25488f210ca42c7a0a596bfc095c5b8c1a1**

Documento generado en 16/11/2022 04:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>